

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26923** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 334.05/08, por auto de fecha 8 de julio de 2014, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Pinturas y Acabados La Carolina, S.L., CIF: B-23310204, y domicilio en avenida Barcelona, 14, La Carolina.

Segundo.-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Tercero.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140039012-1